

## VOCES DE DENTRO Y DE FUERA

---

### FAMILIARES DE SAN IGNACIO DE LOYOLA EN TIERRAS PALENTINAS

La figura de San Ignacio de Loyola brilla con luz propia en la historia del siglo XVI y se convierte en uno de los hombres clave para comprender esta centuria. Durante ella se opera en Europa una profunda revolución religiosa —la Reforma— que tendría hondas consecuencias para muchos siglos. La resistencia mayor, mejor organizada, más eficaz y más combativa la dirigió la Compañía de Jesús, sociedad creada por Ignacio de Loyola.

De la sin igual personalidad de Ignacio de Loyola se ha escudriñado todo su historial, su juventud anterior a su conversión, su extraordinario cambio hacia una vida ascética y de apostolado; su creación original y dinámica que en pocos años se expandió por Europa y saltó al Nuevo Mundo.

Todo lo que se relaciona con Ignacio de Loyola interesa y en primer lugar el “humus” familiar donde nació. Por eso historiadores antiguos, como Henao, Orlandini, Bartolo y los primeros compañeros de Ignacio, estudiaron la genealogía del santo y las ramificaciones de su familia, sus ascendientes, colaterales y descendientes. En los tiempos modernos Cros, Dudon, Tacchi-Venturi, Leturia, Arocena, Areitio y sobre todo C. de Dalmases han investigado sobre los parientes próximos de Ignacio de Loyola.

Siendo la familia del santo de origen vasco y su padre un hidalgo radicado en el valle del Urola, donde se asienta la antigua man-

sión de Loyola, se podría pensar que las ramas nacidas de este tronco no habrían salido nunca de los límites del País Vasco. Y no es así. Varios hermanos de Ignacio fueron militares y murieron en Nápoles, en Hungría y en Tierra Firme. Otro, el menos conocido, fijó su residencia en Los Yébenes, en la provincia de Toledo, emigrando luego su descendencia a las tierras murcianas de Caravaca.

Pero nadie, que sepamos, ha mencionado el nombre de ninguno de los Loyola como residentes en tierras palentinas. Y sin embargo hemos encontrado abundante documentación en el Archivo General de Simancas, en el de la Real Chancillería de Valladolid y en el Archivo Histórico Provincial de Palencia, de varios miembros cercanos a la familia Loyola, contemporáneos de Ignacio, de los que tres, al menos, se asentaron en tierras palentinas. De ellos, dos hermanos entre sí vivieron toda su vida en Carrión de los Condes donde dejaron como recuerdo sendas capillas funerarias en la iglesia de Santa María de Belén. El tercero fue vecino de Palencia y aparece como perteneciente a una clase de cierta elevación social.

Nos agrada pensar que la sangre de la estirpe loyolea también corre mezclada en muchas familias de nuestros pueblos de la tierra de Palencia. Recojamos en síntesis el contenido de la documentación que hemos hallado relativa a estos tres Loyolas palentinos.

### JUAN DIEZ DE LOYOLA

En 1582 hizo testamento en Carrión de los Condes ante el escribano Andrés Sánchez, el acaudalado Juan Diez de Loyola, vecino y regidor perpetuo de esta ciudad. No sabemos con exactitud el año de su nacimiento pero en el testamento de su tío Alonso Diez, otorgado el 8 de febrero de 1547 se dice que "hasta que Juan Diez de Loyola sea casado o aya veinticinco años sea mi hermano Antonio quien administre" los bienes que su tío le había dejado. Lo que parece significar que en 1547 Juan Diez de Loyola no tenía veinticinco años pero tampoco estaba muy alejado de ellos (1).

1. Archivo de la Real Chancillería. Pleitos Civiles. Escribanía de Pérez Alonso. Fenecidos. Legajo 1.081, n.º 3.

Contrajo matrimonio dos veces y dejó seis hijos: dos del primer enlace y cuatro del segundo. Juan Diez de Loyola fue hijo de Julián Diez y de María Pérez de Loyola. Es claro que el parentesco con el Fundador de la Compañía de Jesús le vino a Juan Diez por su madre. La ausencia de libros de bautismos de estos años de la primera mitad del siglo XVI nos oculta el grado de parentesco que esta María Pérez de Loyola tuvo con San Ignacio del que fue contemporánea rigurosa. Se apellidaba en primer lugar "Pérez" como dos de los hermanos varones de Iñigo de Loyola: Juan de Loyola, el primogénito que murió en Nápoles en 1496 y como Ochoa Pérez de Loyola que también fue militar y murió antes del 3 de abril de 1512.

El apellido "Pérez" abunda entre los ascendientes de San Ignacio alternando con los patronímicos López, García e Ibáñez. Parece más frecuente el apellido "Pérez" en la línea paterna de los Loyolas. Juan Pérez era el abuelo paterno de San Ignacio, el bisabuelo y el abuelo de éste.

Con estos leves hilos podemos con alguna probabilidad fijar el grado de parentesco de María Pérez de Loyola situándola en el escalón de los primos carnales de Iñigo de Loyola o sea de los hijos de las hermanas de Don Beltrán Ibáñez de Loyola, padre de San Ignacio, que se llamaban María y Catalina; o en todo caso, en el de los primos segundos o sea, nietos de los hermanos o hermanas de Don Juan Pérez de Loyola, abuelo de San Ignacio, que eran Beltrán Ibáñez, Ochanda, María Beraiza, Inés, Teresa, María López y Marina. Por último no podemos desechar la hipótesis de que fuera descendiente de alguno de los hijos naturales del padre, del abuelo o del bisabuelo.

Se conocen dos hermanos de Juan Diez de Loyola. Uno llamado Julián, que fue monje cartujo en El Paular y otro, Zoilo Diez de Loyola, clérigo en Carrión de los Condes, del que trataremos a continuación ampliamente.

Juan Diez de Loyola, que debió nacer ya en Carrión, casó dos veces. La primera, con doña Petronila de Mendoza y de la Serna de la que tuvo dos hijos: Alonso Diez de la Serna y Gregorio Diez de la Serna. El segundo matrimonio tuvo lugar con doña Beatriz de Frómista y Mazuelo, de la que tuvo cuatro hijos: Juan Diez de Loyola, doña Elena de Mazuelo, doña María de Loyola y doña Jerónima de Loyola, hija póstuma, nacida en los últimos meses de 1582.

De Juan Diez de Loyola conocemos dos cuñados: don Pedro Enriquez de Cisneros, quizá hermano de su primera mujer; y Gaspar

de Castro Loredó, casado con doña Isabel de Frómista y Mazuelo, hermana de doña Beatriz, la segunda esposa de Juan Diez de Loyola. Primo de Juan Diez de Loyola fue Alonso Diez de Modoya, que aparecerá junto al protagonista en esta historia.

Estos datos familiares están sacados del testamento de Juan Diez de Loyola hecho en Carrión el 22 de octubre de 1582. En ese mismo mes falleció Juan Diez de Loyola (2).

Su comfortable situación económica destaca en las numerosas referencias a diversas inversiones realizadas en forma de censos y juros. En 1563 compró Juan Diez de Loyola, regidor de Carrión, a Juan de Torres, casado con doña María Barba, 3.200 maravedís de juro por la cantidad de 240.000 maravedís que pagó en dineros de contado, situado este juro en las alcabalas y tercias de Cisneros (3). Al año siguiente, 1564, adquirió por compra de doña Beatriz Ossorio ocho mil maravedís de juro por la cantidad de 240.000 maravedís que pagó en dineros de contado estando este juro situado en las alcabalas y tercias de Boadilla de Rioseco. Estos dos botones de muestra indican la potencia económica de Juan Diez de Loyola en aquellos años.

Existía en Carrión una Obra Pía para acoger a pobres y enfermos fundada por el clérigo ya difunto en 1567, Jaques de la Vega; eran administradores como testamentarios del fundador, Juan Diez de Loyola y su primo Alonso Diez de Modoya. Ambos se concertaron sobre la manera de administrar los fondos de esta fundación ante Gregorio de Movilla, escribano real y del número de Carrión el 12 de febrero de 1567 (4).

Andando el tiempo le sucedió en esa administración su hijo Alonso Diez de la Serna, vecino y regidor de Carrión, sucesor en el vínculo y mayorazgo de Juan Diez de Loyola. A esa Obra Pía se le juntó la de María Caldera (5).

En 1568 el Rey Felipe II vendió a Juan Diez de Loyola 120 fanegas de trigo y 40 de cebada de juro de la medida nueva sobre las tercias de Carrión. Pagó por este juro 512.000 maravedís a Melchor de Herrera, tesorero general, saliendo la fanega de trigo a razón de 3.500 maravedís y la de cebada a 2.300 para siempre jamás hasta tanto que se la quiten y se paguen los 512.000 maravedís (6).

2. Archivo General de Simancas. Juros Rasgados, Legajo 33, n.º 51 al 58.

3. AGS. Contaduría de Mercedes. Leg. 325, fol. 14.

4. AGS. Juros Rasgados. Leg. 36, n.º 50.

5. AGS. Contaduría de Mercedes. Leg. 340, fol. 36.

6. AGS. Contaduría de Mercedes. Leg. 317.

Otro juro de 50.000 maravedís fue vendido a Juan Díez de Loyola por 100.000 maravedís que por ellos pagó en dineros contados a Juan Fernández de Espinosa tesorero general (7).

En 1570 pendía pleito criminal ante el Provisor de la Mitra de Palencia entre Juan Díez de Loyola y Gaspar Ponce de León. Ambas partes llegaron a un compromiso y designaron como compromisarios que resolvieran el litigio extrajudicialmente. Una parte eligió a Santiago Gutiérrez; Juan Díez de Loyola a su hermano el Doctor Zoilo Díez de Loyola, y como tercero fue designado Fray Alvaro de Mendoza, guardián del convento de San Francisco de Carrión (8).

El juro de que arriba hemos hecho mención, vendido por Felipe II, sólo duró cinco años porque en 28 de febrero de 1563 Juan de Saldaña, tesorero de Su Majestad, requirió a Juan Díez de Loyola para que recibiese 420.000 maravedís para quitar las 120 fanegas de trigo, lo que se hizo ante los testigos Alonso de Modoya y Pedro de Varago, recibiendo la devolución ante Juan Curiel de la Torre, andante en corte (9).

Una vez viudo Juan Díez de Loyola, sus hijos y su hermano el Doctor Zoilo debían vivir junto con su madre doña María Pérez de Loyola. Ello se desprende del compromiso escrito por el que Juan Díez de Loyola se había comprometido con su madre y su hermano a darla un tanto cada año "porque los alimentase e diese de comer que él por la parte que le tocaba había pagado a su madre todo lo que le debía de los dichos alimentos hasta fin del año pasado de 81 y más le ha dado trigo en agosto pasado del 82 para el año que viene del 83" (10).

Juan Díez de Loyola era el patrono de la capilla de San Gregorio en la iglesia de Nuestra Señora de Belén, capilla funeraria donde estaban enterrados sus antepasados y en concreto, su tío Alonso Díez. En 1576 Juan Díez de Loyola por cumplir la voluntad de su mencionado tío que mandaba se dijese en dicha iglesia todos los días la Salve cantada delante del altar mayor a la hora del Ave María tocando la campana a la dicha Salve y así lo dejó dispuesto en su testamento hecho ante el escribano Francisco de Oro Colmenares para lo que dejó 42.000 maravedís, y como Julián Díez de Loyola, hermano de Juan Díez de Loyola, monje cartujo en El Paular,

7. AGS. Juros Rasgados. Leg. 33, n.º 51 al 58.

8. Archivo Histórico Provincial de Palencia. Protocolos. Legajo 7.301.

9. AGS. Contaduría de Mercedes. Leg. 317.

10. A. R. Ch. Pérez Alonso. Fenecidos. Leg. 1.081-3.

dejó también en su testamento 25.000 maravedís para la misma intención; el propio Juan Diez de Loyola dispuso dejar otros 16.000 maravedís que montan entre todo 83.000 maravedís y empleados a 14.000 maravedís el millar rentaban 6.007 maravedís al año. Por esta renta se concertó Juan Diez con los curas y capellanes de Belén que en acabando de decir la Salve dijeran un responso cantado en la capilla de San Gregorio "por mis antecesores y por mí cuando la voluntad del Señor fuese". Cada noche —comenta el testamento— ocurre mucha gente a hacer oración... es iglesia de mucha devoción" (11).

En 29 de enero de 1577 Juan Diez de Loyola compró en compañía de su pariente Alonso Diez de Modoya 9.572 maravedís de juro (2).

Los conventos y monasterios, por su mayor entidad económica, ejercían con frecuencia el papel de prestamistas con las necesarias garantías. Juan Diez de Loyola, regidor perpetuo de Carrión, tenía precisión de manejar dinero para sus operaciones mercantiles o financieras. Por ello en 10 de septiembre de 1582 solicitó y obtuvo un préstamo de 700 ducados de oro en censo a razón de 14.000 el millar que venía a montar en réditos cada año 18.750 maravedís del Prior y frailes del convento de Santo Domingo de Carrión. Todos los frailes —once en total— con Fray Diego de Contreras al frente, como Prior del mismo convento, otorgaron su previo consentimiento. Pasados cinco años y fallecido Juan Diez de Loyola a fines de octubre de 1582 su testamentario y hermano el Doctor Zoilo Diez de Loyola devolvió al convento el capital prestado de 700 ducados de oro. Los frailes firmaron el recibo dándose por satisfechos de su pago el 22 de noviembre de 1583 (13).

Que Juan Diez de Loyola había fallecido para esa fecha se confirma por otro recibo de pago y finiquito que hicieron el albañil carrionés Antonio de Cuéllar y su mujer Isabel de San Martín de 24.000 maravedís que el capitán San Martín, difunto, vecino que fue de Burgos, dejó a la dicha Isabel para casarse. Reconoce este matrimonio que el señor Juan Diez de Loyola, regidor que fue de la villa de Carrión dio y pagó en su vida a cuyo cargo estaba de pagarlos, 20.836 y los 3.164 maravedís, que completaban la cantidad arriba anunciada, los pagó su testamentario el Doctor Zoilo Diez de

11. A. R. Ch. Pérez Alonso. Fenecidos. Leg. 1.081-3.

12. A. H. P. Protocolos. Leg. 7.305.

13. A. H. P. Protocolos del escribano Andrés Sánchez, noviembre 1582.

Loyola, su hermano. Este documento de pago y finiquito pasó en Carrión a 25 de noviembre de 1582 ante el escribano Andrés Sánchez (14).

Como hombre de plena confianza, abundante en bienes de fortuna, fue durante años administrador de los bienes del carrionés Don Melchor Alvarez de Vozmediano, obispo de Guadix desde 1560 hasta 1574 y asistente al Concilio de Trento primero como teólogo y después como obispo. Por esta razón "tuvo muchas cuentas, dares y tomares" con el citado obispo.

Juan Diez de Loyola cuando falleció fue sepultado en la capilla funeraria de San Gregorio en la iglesia de Belén. Su viuda, doña Beatriz de Frómista y Mazuelo, se fue a vivir a Avila y en 1610 actuó de albacea de su hermana Isabel que era viuda de Gaspar de Castro Loredó que también en su matrimonio había vivido en Carrión (15).

El hijo segundo de Juan Diez de Loyola, homónimo de su padre, disfrutaba de un juro perpétuo de 3.200 maravedís sobre las alcabalas y tercias de Cisneros y de otro de 8.000 maravedís sobre las de Boadilla de Rioseco (16).

### ZOILO DIEZ DE LOYOLA

De él sabemos que fue clérigo y doctor por lo que siempre era llamado "el doctor Zoilo Diez de Loyola". Ignoramos la facultad en que se doctoró pero presumimos que sería en Leyes o en Derecho Canónico que eran de las más frecuentadas. Era hermano de Juan Diez de Loyola, vecino de Carrión, y conjeturamos que debió nacer en ésta, a la sazón villa, por haber recibido el nombre de Zoilo tan popular en aquella región por el tan conocido monasterio benedictino de San Zoilo o "San Zuil" como decían y dicen los nativos.

En la corta biografía hecha de Juan Diez de Loyola hemos mencionado la capilla de San Gregorio en la iglesia de Santa María de

14. A. H. P. Protocolos del escribano Andrés Sánchez, noviembre 1582.

15. A. H. P. Protocolos. Leg. 790, fol. 557.

16. Archivo Histórico Nacional. Consejos Suprimidos. Legajo 9.034, n.º 2.

Belén, capilla funeraria de la familia en la que venían enterrándose todos los miembros de la estirpe loyolea en Carrión. El Doctor Zoilo Diez de Loyola quiso por un lado contribuir a terminar la construcción de la mencionada iglesia y por otro lado tener una capilla propia y particular para enterramiento suyo. Por ello en 10 de septiembre de 1577 adquirió para sí todos los derechos sobre otra capilla contigua a la de San Gregorio pero que se hallaba en las especiales condiciones que aquí decimos. Esta nueva capilla estaba situada entre la capilla de San Gregorio y la torre y sacristía de la iglesia. Pero esta capilla apenas estaba comenzada a construir. "Está toda abierta que no tiene más de sólo hecho el arco con los cimientos y estribos e un poco de las paredes sacadas alrededor que está entre la capilla de san Gregorio y la torre y sacristía de la dicha iglesia" (17).

Sobre este comienzo de capilla logró el doctor Loyola adquirir todos los derechos posibles. Ello se hizo "movido de caridad e por hacer limosna a la dicha iglesia para ayuda de sus necesidades... e habida consideración al servicio de Dios Nuestro Señor e honra e honor de la dicha iglesia", y al ejemplo que esta adquisición daría a otras personas. Por todo ello, Francisco de Saldaña, cura de la dicha iglesia y el arcipreste, Lorenzo de Abia y los capellanes Juan de Joara de Rebolledo, Hernando Ximénez y Lorenzo de Benavides y Miguel Martínez, mayordomo de ella, recabada licencia del Provisor y Vicario General de la diócesis de Palencia, don Tomás López, sede vacante por fallecimiento del obispo don Juan Zapata de Cárdenas, el 26 de julio de 1577 hicieron una escritura ante el escribano Andrés Sánchez por la que daban al señor doctor Zoilo Diez de Loyola la capilla sita en la iglesia de Belén "con el arco que ha por alto y el sitio por baxo que ha por lindero de la una parte la dicha capilla de San Gregorio que es del señor Juan Diez de Loyola y de la otra parte torre y sacristía... a la cual responde la capilla mayor". Esta capilla le fue concedida por los clérigos de Belén con ciertas cláusulas y condiciones. Señalemos algunas. La iglesia quedará obligada a hacer la pared de piedra "ansí como la trazó Juan de Celaya —arquitecto y escultor que por entonces estaba, 1577, terminando los últimos tramos del claustro gótico-plateresco de San Zoil—. Se le ha de dar sitio a la parte de fuera de la iglesia para hacer sacristía hacia la calzada a costa del Doctor con que pueda

salir por lo menos dos pies de ancho o más de lo que sale la sacristía de la capilla de San Gregorio. El Doctor Loyola podrá, en la pared que se ha de levantar, hacer arcos, enterramientos, luceras y vidrieras a su voluntad. El Doctor abonará una sola vez 100.000 maravedís a la iglesia sin que se le pueda pedir nada más en adelante. En esta capilla podrá poner escudo, pendones y banderas.

En esta capilla se podrán enterrar él y sus sucesores que dejase declarados. Podrá poner rejas y entrar y salir por ellas quedando la iglesia obligada por servidumbre a dejarle entrar y salir; y al revés, esta capilla no ha de aceptar servidumbre alguna.

Podrá el nuevo patrono de esta capilla hacer de ésta y de la contigua de San Gregorio una sola rompiendo la pared donde está el altar de San Gregorio y pasar el retablo adelante. Como hemos dicho la mencionada capilla de San Gregorio era de su hermano Juan. En esta nueva capilla podrá hacer coro con tal que las memorias que ahora se hacen en la capilla de San Gregorio se sigan haciendo en la nueva. El Doctor tendría que hacer por su cuenta la bóveda de la capilla y el tejado que deberá retejar cada año.

Estuvieron presentes a la firma de este contrato Hipólito de Modya, Juan Diez de Loyola y Juan de Palacios, vecinos de Carrión y Juan Delgado y Juan López, vecinos de Palencia (18).

El 8 de noviembre de 1582 Zoilo Diez de Loyola como testamento de su hermano Juan dio un poder ante escribano a Santiago Pérez, vecino de Carrión, para "cobrar de todas e cualesquier personas e concejos... todos e cualesquier maravedís de pan, trigo, cebada, centeno, vino, aves e otras cualesquier cosas pertenescientes al dicho Juan Diez de Loyola, mi hermano difunto, y a su hijo, Gregorio Diez de la Serna del que soy tutor" (19). A la firma de este poder, que se verificó muy pocos días después del fallecimiento de Juan Diez de Loyola, estuvieron presentes Hernando de Loyola de quien hablaremos después, Gaspar de Castro, Rodrigo de la Vega, estos dos últimos vecinos de Carrión; el primero vecino de Palencia.

En 1582 el Doctor Zoilo Diez de Loyola compró unas casas a Juan Seco y María Bollo en la calle de la Castillería, en la parroquia de Belén. Por estos años el Doctor Diez de Loyola percibía las rentas beneficios de Santa María de Lebrija y de la prestamera de Santiago de Constante (20).

18. A. H. P. Leg. 7.305.

19. A. H. P. Leg. 7.305.

20. A. H. P. Leg. 7.305.

El 14 de enero de 1583 el mismo Doctor Zoilo, como testamentario del ánima y testamento de Juan Diez de Loyola, dió poder a Pedro de Campóo, estante en Corte de Su Majestad, para poder recibir y cobrar de cualquier personas, concejos, iglesias, monasterios o tesoreros, cualesquier deudas. Fueron testigos en esta firma Francisco Martínez, Pedro Valdeherrera y Bastián Manzano, todos vecinos de Carrión.

En 1584 el Doctor Zoilo Diez de Loyola puso pleito al convento de San Benito el Real de Sahagún, reclamando la devolución del principal de un censo que en 1550 Alonso Diez de Sarmiento, tío de Juan Diez de Loyola, hermano que fue de Julián Diez, padre del Doctor Zoilo Diez de Loyola, había concertado con Antonio Cid y su esposa Florencia de Escobar, vecinos de Carrión, sobre bienes muebles y raíces, sobre unas casas en Carrión en la calle de la Tejada, sobre una tierra a Los Vadillos y otros bienes por 28.500 maravedís que declararon haber recibido de él. En su virtud se constituyó un censo de 2.007 maravedís al año. Floriana de Escobar viuda llevaba algunos años sin abonar esta cantidad. Falleció Florencia el 7 de junio de 1584 y los numerosos acreedores se lanzaron sobre sus bienes. Pero Floriana tenía deudas de rentas sobre unas heredades en Lomas y de un molino que estaba bajo del Priorato de San Torcuato, de la Abadía de Benevívere, por lo cual el Alcalde Mayor ordenó el embargo.

A estos apremios se sumó el monasterio benedictino de Sahagún con la exigencia a los herederos de Florencia de Escobar para que le devolviesen al monasterio los diezmos de pan, vino y menudos de la "vita" que vacó por muerte de la susodicha. Estos diezmos eran de la Honor de Nogal de las Huertas y de otras rentas en Lomas y Villaturde y consistían en cincuenta cargas de trigo y treinta de cebada.

La Real Chancillería de Valladolid sentenció este pleito contra los herederos de Floriana de Escobar a que devolvieran a don Zoilo Diez de Loyola los 28.500 maravedís del censo y sobre los bienes de la "vita" extinguida decidió que la mitad fueran para el monasterio de Sahagún y la otra mitad para los herederos de Floriana de Escobar (21).

### HERNANDO VIZCAINO DE LOYOLA

En la ciudad de Palencia y en los años 1576 a 1590 aparece un Hernando de Loyola que juzgamos pariente próximo de los Loyolas carrioneses de que acabamos de hablar.

En los documentos palentinos aparece este nombre escrito: Hernando Vizcaíno de Loyola, pero nosotros opinamos que la palabra "vizcaíno" no era un apellido consolidado, sino una alusión local a su origen vascongado. Y lo creemos así porque en los protocolos de Palencia que acabamos de citar en el apartado anterior relativos al Doctor Zoilo Diez de Loyola aparece un HERNANDO DE LOYOLA, vecino de Palencia, como testigo en un poder que como testamentario de su hermano Juan Diez de Loyola, firmó en Carrión el 8 de noviembre de 1582. Todo hace pensar que al estar Hernando presente y participar en los actos de testamentaría de su pariente, Juan Diez de Loyola se omitió el apelativo "VIZCAINO" porque allí, en el ambiente familiar, lo eran todos, pero sí aparece en los documentos emitidos en Palencia, donde era singular la condición de vasco.

Esa presencia en Carrión el 8 de noviembre de 1582 en las fechas de la muerte y funerales de Juan Diez de Loyola ocurridos en los días finales de octubre indican un estrecho parentesco de Hernando con los Loyola de Carrión. Además, posiblemente la esposa de Hernando —ya fallecida— María de La Serna, mantenía parentesco con la primera esposa de Juan Diez de Loyola, doña Petronila de Mendoza y de La Serna.

Hernando de Loyola era en 1576 vecino de Palencia y cofrade de la Cofradía de la Vera Cruz, sita en la Plazuela de San Pablo donde después estuvo la Puerta y Capilla de Jesús Nazareno (22).

Que Hernando de Loyola era un hombre bien acomodado de bienes de fortuna aparece claramente por los documentos que a continuación vamos a citar brevemente.

Por una Provisión Real dada en Madrid el 7 de noviembre de 1577 parece que Antonio de Villamartín debía a Hernando de Loyola diez cargas de pan de cierta renta de heredades, propiedad de éste (23).

En ese mismo año actúa Hernando de Loyola como testigo en una carta de obligación otorgada por don Sancho de Castilla a favor de don Beltrán de Guevara (24). Este don Sancho, casado con doña Mariana de Mendoza, de la que no tuvo sucesión, era hijo de don Diego de Castilla, nieto de don Sancho de Castilla, biznieto de don Pedro de Castilla, obispo de Palencia, y descendiente directo del Rey don Pedro I. Dotó doce camas al Hospital de San Bernabé, renovó la dotación de San Lázaro y de la Cofradía de la Misericordia.

En 1578 Hernando de Loyola, el vizcaíno, aparece como fiador en la escritura de obligación y seguro de Pedro Vaca de Salazar hizo obligándose a renunciar la escribanía del número de la ciudad de Palencia que tuvo Juan de Villalobos (25).

Al parecer por ese mismo tiempo Hernando de Loyola actuó como testigo en una carta de arrendamiento que hizo Antón de Valdeolmillos, receptor de la Cofradía de Nuestra Señora de Rocamadador; en esta escritura figura Ana Mudarra, viuda de Juan Vázquez de Ayora, hijo de Gonzalo de Ayora, cronista de los Reyes Católicos y desterrado muchos años de España por haber sido destacado comunero. Ana Mudarra, viuda, seguramente emparentada con Sebastián Mudarra, corregidor que fue de Palencia al tiempo de las Comunidades, vivía retirada en Santovenia (26).

Que era un hombre acaudalado Hernando de Loyola se comprueba porque arrendó una casa a Santiago de Trasmiera, zapatero, en la Calle Mayor de Palencia como se va a la Puerta de Monzón, a la mano izquierda. La arrendó en cinco ducados cada año, pagaderos por mitad en Navidad y por San Juan.

23. A. H. P. Protocolos de Llorente Sánchez Colmenares, n.º 104.

24. A. H. P. Protocolos de Pedro Guerra de Vesga, Prot. n.º 27.

25. A. H. P. Protocolos de Pedro Guerra de Vesga, n.º 33.

26. A. H. P. Protocolos de Pedro Guerra de Vesga, n.º 75.

Hernando de Loyola adelantaba dineros para satisfacer la soldada de los hombres de armas pertenecientes a aquellas capitanías que residían a tiempos en Palencia. En ocasiones el acreedor se resarcía con mucho retraso de sus adelantados cuando los capitanes llegaban a cobrar los créditos enviados por la Contaduría General.

Así en 1578 Hernando de Loyola, vizcaíno, dio un poder a Clemente Diez y a Pedro Vaca de Salazar, estantes en Madrid, para cobrar 21.250 maravedís por pagos de hombres de armas que debía Sancho de Quevedo, de la capitanía de don Rodrigo Manuel y otros de Gómez Medina, de la compañía del Conde de Priego. En ese mismo año otorgó otro poder a favor de Julián Laredo y Juan Vázquez de Acuña, residentes en Corte (28).

Una herencia de la esposa de Hernando de Loyola, doña María de La Serna, proveniente de un hermano suyo, Andrés de La Serna, fallecido en México sin sucesión dio origen a diversa documentación.

Hernando de Loyola, vecino de Palencia, padre de otro su homónimo Hernando de Loyola y de Juan Gómez de Loyola, viudo de María de La Serna, legítima heredera del Licenciado Juan Gómez y de María Aguado, en segunda mujer, y hermana de padre y madre de Andrés de La Serna, que murió en la ciudad de México abintestato heredando su hijo, Juan Gómez, el cual murió, sucediendo en la herencia su hija María de La Serna. Por el fallecimiento de ésta correspondieron esos derechos a los hijos de ella y de Hernando de Loyola.

Habiendo llegado a Sevilla los bienes de Andrés de La Serna, remitidos por Diego Agúndez, residente en México, consignados a Diego de Almansa, Hernando de Loyola otorgó un poder a favor de Miguel de Solórzano, natural de Burgos, para cobrar lo que pertenecía a sus hijos y de la fallecida María de La Serna (29).

En 1580 Hernando de Loyola formalizó una escritura de censo a favor de Pedro de la Rúa San Román, regidor perpetuo de Palencia (30).

27. A. H. P. Protocolos de Pedro Guerra de Vesga, n.º 77.

28. A. H. P. Protocolos de Pedro Guerra de Vesga, n.º 82.

29. A. H. P. Protocolos de Pedro Guerra de Vesga, n.º 119 y 121. Andrés de La Serna, clérigo, natural de Villalón, hijo de Andrés de La Serna y de Juana Martínez, embarcó para Nueva España el 13 de marzo de 1562.

30. A. H. P. Protocolos de Pedro Guerra de Vesga, n.º 157.

Por ese mismo año de 1580 Hernando de Loyola tenía unas casas en la Calle Mayor que lindaban por detrás con la Plaza y el Azafranal de San Francisco (31).

Todavía aparece Hernando de Loyola (a no ser que se trate de su hijo y homónimo) disfrutando a fines de 1590 un juro redimible de 5.000 mrs. sobre las alcabalas y tercias de Villarramiel (32).

*LUIS FERNANDEZ MARTIN, S. J.*

31. A. H. P. Protocolos de Llorente Sánchez Colmenares, n.º 3.

32. A. H. N. Consejos Suprimidos. Leg. 9.034, n.º 2.